

Montevideo, 14 de mayo de 2013

Acta N°29

Resol. N° 6

Exp. 2013-25-1-000635

Im/dbh

VISTO: Estas actuaciones elevadas por la Gerencia de Administración por las que solicita se autorice a la Dirección del Liceo N°27 a retirar mobiliario del depósito del CODICEN;

RESULTANDO: Que los muebles solicitados corresponden al acervo de distintas herencias yacentes según se detalla:

HERENCIA	MOBILIARIO
Herencia Yacente, "Esmeralda Coelho".	2 sillones con respaldo de esterilla y mesita del juego
	1 armario con espejo en la puerta, tipo ropero
Herencia Yacente, "Rosa Vidarte Pellegrino"	1 espejo tipo escudo
	1 armario alto con puerta y cajonería antiguo
Herencia Yacente, "Olga Esther Abero Larramendi".	1 armario de 3 puertas color marrón
	3 sillones verdes: uno de 2 cuerpos y 2 individuales
	1 butaca de pana verde oscuro
	1 mueble con 2 puertas de vidrio y decoración de madera en el frente (al lado del sillón rojo)

CONSIDERANDO: I) Que la Gerencia de Administración señala que es pertinente disponer la incorporación de los bienes solicitados al patrimonio de la Administración Nacional de Educación Pública;

II) Que corresponde encomendar a la Gerencia de Administración en coordinación con el Consejo de Educación Secundaria el retiro del mobiliario detallado en el RESULTANDO de la presente;

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

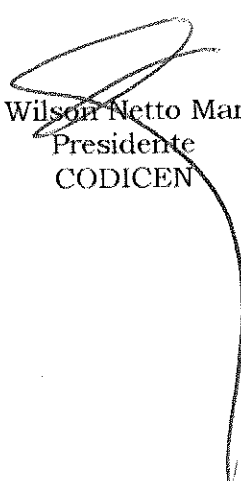
1) Incorporar al patrimonio de la Administración Nacional de Educación Pública los bienes muebles detallados en el RESULTANDO de la presente, para ser destinados al Liceo N°27 de Montevideo.

2) Encomendar a la Gerencia de Administración en coordinación con el Consejo de Educación Secundaria el retiro del mobiliario.

Comuníquese a la Unidad de Herencias Yacentes y al Consejo de Educación Secundaria. Cumplido, pase a la Gerencia de Administración a los efectos dispuestos.



Dra. Gabriela Almirati Salvo
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.CEN.



Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
CODICEN